



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA N° 68001 31 03 004 2022 00212 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 026), se dispone:

1.- Para los efectos del numeral 1º del artículo 123 del CGP, obsérvese que la apoderada de la parte ejecutante autorizó como dependiente judicial a la persona jurídica de derecho privado LITIS DATA (consecutivos 012 y 013), a quien se le remitió el link del proceso de la referencia el día 1º de septiembre de 2022 (consecutivo 014).

2.- La solicitud remitida por la apoderada de la parte demandante el 7 de septiembre de 2022 (consecutivo 015 y 016), reiterada el 18 y 25 de octubre del año en curso (consecutivos 017, 018, 021 y 022), fue atendida en la fecha por la secretaría del juzgado (consecutivo 024 y 025), quien expidió el oficio N° 1163 de 23 de noviembre de 2022, remitiéndolo a su destinatario con copia a la memorialista (consecutivos 025).

3.- Con fundamento en el inciso 3º del artículo 286 del CGP, se corrige el numeral 5º del auto calendado 29 de agosto de 2022 (consecutivo 009), en el sentido de precisar que la orden de embargo y posterior secuestro, también recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **300-165222**. Por secretaría, líbrese oficio con los insertos del caso a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Zona Correspondiente.

4.- Por secretaría, a través del medio más expedito, infórmese al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), que se toma atenta nota de la medida comunicada mediante oficio N° 1698 de fecha 13 de octubre de 2022 (consecutivo 019), remitido el día 19 del mes y año antes señalado (consecutivo 020), respecto de su proceso ejecutivo N° 2022-00479-00 promovido por LUIS ALBERTO PACHECO PARADA contra MARIA CONSUELO RINCON URIBE.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e24b92827790ad06a23125fc6b0e671983f40078f6522fa4bde4367c44c48e**

Documento generado en 23/11/2022 04:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>